

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

**ACTA ORDINARIA N.º09  
11 DE AGOSTO DE 2020**

**TERCERA LEGISLATURA  
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
1º DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020**

**ÁREA COMISIÓN LEGISLATIVA III  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

## ÍNDICE

<b>A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.....</b>	<b>3</b>
<b>B. INFORME DE CORRESPONDENCIA.....</b>	<b>4</b>
<b>D. DISCUSIÓN DE PROYECTOS.....</b>	<b>5</b>
1. (***) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO..	5
<i>Audiencia: Señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo</i>	
<i>Señor Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores</i>	
<i>y Culto</i>	
<i>Señor Elían Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda</i>	

Dip. Víctor Manuel Morales Mora  
**Presidente**

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas  
**Secretario**

Diputadas y Diputados presentes:  
Luis Fernando Chacón Monge  
Jorge Luis Fonseca Fonseca  
Rodolfo Rodrigo Peña Flores  
Jonathan Prendas Rodríguez  
Aracelly Salas Eduarte

Diputadas y Diputados no miembros: No asistieron.

Sustituciones: No hay.

Asesoría de Servicios Técnicos: Licenciada Norma Zeledón Pérez.

Audiencia: Señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social; señor Elían Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda y señor Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

**Presidente:**

Buenas tardes, al ser las trece horas con veinticinco minutos y teniendo cuórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria N.º9, de la Comisión de Gobierno y Administración, de hoy martes 11 de agosto

Darles la bienvenida a los señores y señora Ministra, a don Elían Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda; a doña Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y a don Rodolfo Solano, Canciller de la República; a quienes tendremos hoy en esta audiencia virtual y colectiva, ara referirse al proyecto sobre empleo público, expediente 21.336.

De previo a recibir a la señores y señora Ministra, vamos a aprobar el acta.

**A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En aprobación el acta de la sesión ordinaria N.º 8. Suficientemente discutida.

Se tiene por aprobada.

**B. INFORME DE CORRESPONDENCIA**

Con la correspondencia, hemos seguido el procedimiento convenido.

Recibido	Institución	N.º Oficio	Asunto	Exp.
07-08-2020	Munic. de Nandayure	SCML 07 14 2020	Toman nota y proceden a su archivo	22.006
07-08-2020	Munic. de Nandayure	SCML 01 14 2020	Toman nota y proceden a su archivo	22.035
07-08-2020	Incofer	Incofer PE OF 0507 2020	Criterio	22.006
07-08-2020	Banco Nacional	GG-558-20	Criterio	22.006
07-08-2020	Comisión Nacional de Nomenclatura	DIG TOT 0333 2020	Criterio	20.740
07-08-2020	Munic. Corredores	SG-457-2020	Criterio	22.006
07-08-2020	ICE	257-324-2020	Criterio	22.035
07-08-2020	Banco Nacional	GG-557-20	Criterio	22.035
07-08-2020	Poder Judicial	194-P-2020	Criterio	22.035
07-08-2020	PANI	PANI-PE-OF-2156-2020	Criterio	22.035
07-08-2020	Munic. de Corredores	SG/453/2020	Criterio	22.035
07-08-2020	UCR	R-183 2019 CU 1060 2020	Criterio	21.336
06-08-2020	Munic. Heredia	SCM 1013 2020	Criterio	21.733
06-08-2020	Munic. Siquirres	SC- 0582-2020	Traslado interno	22.006
06-08-2020	Municipalidad de Tibás	MT-SJ-183-2020	Criterio	22.035
06-08-2020	Edwin Aguzzi	-----	Criterio personal	20.713
06-08-2020	Municipalidad de Curridabat	MC-CM 189-08-2020	Criterio	22.035
06-08-2020	Municipalidad de Curridabat	MC-CM 190-08-2020	Criterio	22.006
06-08-2020	Dpto. Serv. Técnicos	AL-DEST-IJU-196-2020	Informe Jurídico	22.081
05-08-2020	Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Cicpc di 0221 2020	Aclaración	21.612
05-08-2020	Fed. Unida de Triatlón	PJD 161 07 2020	Criterio	20.713
05-08-2020	Operadora de Pensiones Complementarias OPCCSS	GG-162-2020	No opinan al respecto	22.006
04-08-2020	JP Sport Fishing	--	Criterio	21.990
04-08-2020	Grupo INS	PE 00263 2020	Criterio	22.035
04-08-2020	INCIENSA	INCIENSA DG OF 2020 294	Criterio	22.081
04-08-2020	Fed. Cheer and Dance de C.R.	--	Solicita se les incluya en la consulta al proyecto	20.713
04-08-2020	Asoc. Gestores Deportivos	--	Criterio	20.713

Recibido	Institución	N.º Oficio	Asunto	Exp.
04-08-2020	Munic. Matina	MM DSM 0190 2020	Criterio	22.006
04-08-2020				
04-08-2020	Munic. de Guácimo	SMG 779 2020	Criterio	22.006
04-08-2020	Banco de Costa Rica	GG 08 543 2020	Criterio	22.006
04-08-2020	JPS	JPS PRES 301 2020	Criterio	22.006
04-08-2020	Servicio Civil	DG-OF-395-2020	Criterio	21.336
04-08-2020	INFOCOOP	DE 1269 2020	Criterio	21.336
04-08-2020	Munic. Matina	MM DSM 0191 2020	Criterio	22.035
03-08-2020	Munic. Los Chiles	SM0806 07 2020	Criterio	22.081
03-08-2020	Munic. San José	DSM 154 2020	Criterio	21.733
31-07-2020	Cole. Prof. Psicología	CPPCR JD 162 2020	Criterio	22.081
30-07-2020	ICAA	PRE 2020 01150	Criterio	22.006

## D. DISCUSIÓN DE PROYECTOS

### 1. (\*\*\*) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

**Audiencia:** Señora Geannina Dinarte Romero, **Ministra de Trabajo.**  
Señor Rodolfo Solano Quirós, **Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.**  
Señor Elían Villegas Valverde, **Ministerio de Hacienda.**

Empezamos con las audiencias, agradecemos muchísimo a los dos señores ministros y a la señora Ministra, la posibilidad de tener este diálogo con ustedes, sobre un proyecto de tanta importancia y trascendencia para el país, para la sociedad costarricense.

Vamos a otorgarles inicialmente, un plazo de hasta 15 minutos a cada uno de ustedes para que puedan hacer una referencia al expediente y luego abriremos un período de consultas y de preguntas de las señoras y señores diputados.

Si les parece empezamos con la señora Ministra de Trabajo.

Doña Gianina bienvenida.

#### **Señora Geannina Dinarte Romero:**

Muchas gracias, señor Diputado. Muy buenas tardes a todos los diputados y las diputadas, muchas gracias por el espacio.

Si me lo permiten, durante el período que haré mi intervención, me gustaría compartir con ustedes una presentación muy pequeña, que permite detallar algunos de los aspectos que vamos a conversar en esta sesión.

Agradezco el espacio nuevamente, voy a referirme al expediente 21.336, Ley Marco de Empleo Público.

Básicamente recapitulando sobre los objetivos de regular las relaciones estatutarias el empleo público y mixto, así como asegurar la eficiencia y la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos y el imperativo de un régimen único, de empleo público, coherente, equitativo y transparente, son aspectos que se valoran positivamente por parte de este Ministerio de Trabajo, y se identifican como una necesidad para la cual, tenemos que avanzar como país.

En el ámbito de cobertura, también muy valioso resaltar todas las entidades y por supuesto los órganos que serían cubiertos al amparo de esta norma, entidades y órganos de los poderes de la República; así como los órganos auxiliares adscritos del Tribunal Supremo Elecciones e incluso el sector público descentralizado y el sector público descentralizado, todos, nos parece que efectivamente es parte del esfuerzo que tenemos que hacer de integración, y por supuesto para buscar un mejor ejercicio de la regulación en términos de empleo público en nuestro país.

Rescato y me permito destacar algunos avances que observamos en la norma del proyecto de ley que nos parece muy valioso. Por un lado, el tema de que todas las instituciones efectivamente deban contar con un reglamento autónomo de servicio. También esta búsqueda de unificación de los distintos tipos de regímenes de empleo, así como la introducción de los principios que reflejan el proyecto de ley.

Por supuesto, ir destacando el principio de idoneidad, también el de igualdad y el de transparencia en los procesos de reclutamiento y selección que son tan importantes, precisamente; sí toma mayor participación este principio de la idoneidad y de la igualdad. También, importante destacar, la introducción del salario único, para quienes trabajen; igual trabajo, este es un principio fundamental que tiene que predominar, en el sentido de que, por igual trabajo, igual salario.

También se respeta la condición de las personas que trabajan en salario compuesto; esto es transcendental desde la perspectiva de lo que también se ha señalado en otras audiencias, por parte de otros actores, en relación con respetar los derechos adquiridos y por supuesto, entonces, el poder mantener las personas que tienen esta modalidad de salario compuesto, pues da garantía y seguridad para quienes actualmente están en estos regímenes y por supuesto aplicaría para las nuevas contrataciones.

También resaltar muy positivamente la incorporación que se hace de la ampliación de la licencia de maternidad y la incorporación de la licencia de paternidad, nos parece realmente importante, entiendo que tenemos como sociedad una corresponsabilidad en materia de cuidado y poder no solo ampliar el período de licencia en maternidad, sino que también incluir a los padres en esto, será un aporte muy valioso para nuestra sociedad que permitirá a su vez cerrar algunas brechas y también potencializar en una gran medida esa vinculación cada vez mayor y el involucramiento de ambos padres al cuidado de los niños y las niñas.

Y por supuesto, también un aspecto que hemos identificado como valioso, adicionalmente, es que aporta claridad con respecto al reconocimiento de anualidades; especialmente después de la Ley 9635, eso nos parece también importante destacar.

Si nos permitimos hacer algunas anotaciones, que claramente hemos conversado, tanto con Mideplan y con otras instituciones y que son oportunidades de mejora para el texto y que consideramos que podrían ser contempladas por esta Asamblea Legislativa, para que puedan idealmente ser solventadas por un lado en materia del despido justificado sin responsabilidad para el Estado; aquí sí hacemos una anotación con respecto la contradicción que podría haber en los momentos de apelación, puntualmente en los incisos a y b, con respecto a lo regulado en el inciso c; ya que se establece básicamente dos momentos para presentar el recurso de apelación. Nosotros nos permitiremos hacer una propuesta de redacción en esta perspectiva, que nos parece que es algo que se podría incorporar para una mayor claridad.

También, con respecto al Tribunal de Servicio Civil, se recomienda que se considere el hecho de que no se reciba una nueva prueba fundamentalmente, porque lo que haría el Servicio Civil es básicamente revisar las actuaciones de las personas que realizaron el acto administrativo para el (inaudible) y entonces aquí también nos permitimos hacer una sugerencia de redacción para la mejor aclaración y por supuesto para que la implementación se garantice de la manera más adecuada.

Con respecto al pago de sueldo en período de suspensión, aquí si hacemos una alerta que también, por supuesto, hemos conversado y sobre lo cual haremos una propuesta de redacción, tiene que ver con que lo establecido, en ese punto en particular, pues si sería improcedente, porque toda suspensión de funciones si tienen básicamente que contemplar el pago de salarios.

Aquí partimos el supuesto que si tenemos un procedimiento administrativo disciplinario debe ser con pago de salario porque se presume la inocencia de la persona que está en proceso y que esto es un aspecto que si nos parece también fundamental de aclarar y corregir y para lo cual también remitiremos una redacción como les he indicado previamente.

Con respecto a la creación de los tribunales administrativos del régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio, sugerimos que se pueda considerar una mejora en la redacción para que no resulte confusa y con respecto a la gestión de la compensación, no se considera lo establecido en la 9635. Entonces, la recomendación que nos permitimos hacer es que exista una equiparación entre lo que contempla este proyecto de ley, lo que establece la 9635, fundamentalmente en lo referido, precisamente, a los ajustes de salarios, cuando tenemos una situación de déficit fiscal que supere el 60 %.

Eso es básicamente uno de los aspectos que nos parece que tiene también una oportunidad de mejora y en la que podría darse una integración o un alineamiento entre las dos normas.

Finalmente, con respecto a las consideraciones finales y que así podrán verlo en el criterio que estamos enviando a la Asamblea Legislativa, insistiría en que consideramos totalmente oportuno la propuesta, a fin de brindar eficiencia, eficacia en la gestión pública, pero también nos parece importante siempre insistir en la necesidad de propiciar espacios de diálogo sectoriales; no poner en riesgo la buena práctica de la participación, sino por supuesto también de garantizar siempre el ejercicio de la representación y la negociación colectiva y me parece que el proyecto atiende también esas necesidades como tal, en el tanto y cuanto contempla espacios para la consulta a las organizaciones de la sociedad civil.

Claramente es un desafío importante, el poder avanzar en una mejora a la gestión pública y por supuesto también en buscar siempre el diálogo social para garantizar precisamente la paz en nuestro país y ciertamente alcanzar los objetivos que nos proponemos a nivel institucional y como país. Muchísimas gracias, yo lo dejaría hasta acá, pero quedo con la mayor anuencia para las preguntas que se puedan plantear posteriormente.

**Presidente:**

Muchas gracias, señora Ministra, muy amable por sus valiosas recomendaciones.

Vamos a darle la palabra al señor Canciller de la República, para que también en un plazo de hasta quince minutos, don Rodolfo, pueda usted compartirnos sus criterios.

**Señor Rodolfo Solano Quirós:**

Muchas gracias, señor Presidente, señores Diputados, señoras Diputadas, personal técnico de este órgano legislativo y público que nos acompañan; tengan todas y todos ustedes muy buenas tardes.

Me es grato saludarles, al tiempo que agradezco esta valiosa oportunidad, que me permite comparecer para manifestar la posición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con respecto a este proyecto de vital importancia para el país como lo es, el tramitado bajo el expediente legislativo N.º21.336, denominado "Ley Marco de Empleo Público".

No puedo omitir manifestar que el proyecto de ley que nos ocupa se convierte en una de las vías con las que el Gobierno de la República es consecuente con su pretensión de actualizar y modernizar nuestro sistema integralmente. Muestra de lo anterior, es la ya promulgada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual se enfocó en reformar el sistema tributario para así mitigar los efectos del creciente déficit fiscal, así como asegurar recursos frescos para el Estado; lo cual



no hubiera sido posible, sin el valioso trabajo realizado desde la Asamblea Legislativa, hecho altamente plausible, pues no han sido pocos los intentos en proceder con reformas de este tipo.

Ahora bien, el expediente N.º21.336 nos enfrenta a todos nosotros, a una importante oportunidad, la de continuar en este proceso por medio de reformas al sistema jurídico costarricense, que actualicen la regulación base aplicable al sector público.

Este proyecto promueve su eficiencia a través de incentivos por calificaciones positivas de desempeño y prevé la realización de concursos que garanticen la idoneidad del personal, entre otros. También, debe señalarse, que la época actual nos muestra que la tecnología deja de lado viejos paradigmas y crea nuevas maneras de trabajo, la crisis del COVID-19 lo ha dejado claro, y en este sentido, el proyecto también promueve la digitalización de procesos, como la creación de la denominada Plataforma Integrada de Empleo Público.

De gran relevancia es también que el factor esencial para las remuneraciones recibidas, serán las funciones desempeñadas por la persona y no la institución para la que las realiza. Este aspecto vendría a solucionar desigualdades salariales entre quienes ejercen las mismas labores, tal y como fue corroborado por la Contraloría General de la República, quien detectó diferencias de más de 450.000 colones entre no profesionales y de hasta 3 millones de colones entre profesionales que realizan las mismas tareas.

Además, esta propuesta se apega a lo que fue señalado por la OCDE, quien indicó que era necesario un proceso de transición gradual a un salario global con el objetivo de aumentar la transparencia y simplificar el sistema de remuneraciones del sector público.

Señoras y señores diputados, de conformidad con lo que he venido exponiendo, el proyecto de ley bajo su respetable análisis es contundente al avanzar en una gran cantidad de aspectos, que van más allá de los que brevemente he señalado, y que representan un importante avance para el país; sin embargo, no puedo dejar de manifestar, una serie de aspectos que atañen directamente al servicio exterior de la República, el cual se desempeña bajo el mando de este servidor, y que es necesario, que sean analizadas con detenimiento con el objetivo de que las diferencias de este régimen especial de empleo público, sean debidamente incorporadas en el proyecto de ley.

Como punto de partida, debo indicar que el Servicio Exterior de la República tiene su fundamento en la Ley N°3530, denominada Estatuto del Servicio Exterior de la República, la cual se plantea como ley especial en esta materia.

De previo a exponer los puntos que considero esenciales, con respecto al proyecto, no quiero dejar pasar la oportunidad de señalar que, hay un reconocimiento y profundo agradecimiento a la gran cantidad de personas funcionarias

costarricenses en el exterior, que en esta difícil época que atraviesa el mundo entero, han desarrollado sus mejores esfuerzos, nos referimos al Servicio Exterior de la República, que de la mano del Ministerio de Salud, de la Dirección General de Migración y Extranjería y de la Dirección General de Aviación Civil, para concretar la repatriación, al 31 de julio de los corrientes, de más de 6356 costarricenses o residentes, los cual, es un trascendental logro, en virtud la logística que esto representa.

Y hago esta mención, señoras y señores diputados, para ejemplarizar una de las funciones más especiales que representa el Servicio Exterior de la República. Es en este sentido, que debo manifestar que todo lo anterior ha puesto en manifiesto la importancia que el país cuenta con un servicio exterior fuerte y consolidado.

Bajo esta última premisa, existe una serie de elementos que, desde la especialidad de dicho régimen, deben ser tomados en cuenta en el proyecto de ley con el objetivo de que este pueda seguir laborando, como mínimo, con las condiciones que lo ha venido haciendo, las cuales, si nos comparamos con otros Estados, colocan a la diplomacia costarricense en una gran desventaja, lo cual, no nos ha impedido posicionarnos globalmente como referentes, en una importante cantidad de temas, con base a los pilares fundamentales de la Política Exterior costarricense, construida a lo largo de muchas décadas: la paz, juridicidad, democracia, las libertades fundamentales, los derechos humanos, el desarme, el compromiso con el desarrollo sostenible, el bienestar, el medio ambiente y la Cooperación Sur Sur.

Primeramente, me referiré muy sucintamente a los aspectos que justifican la existencia de la familia del “Servicio Exterior” dentro del proyecto de ley en cuestión, de modo que atienda las particularidades del Régimen.

Debo reiterar, como lo he hecho anteriormente, que la familia que contempla este proyecto de Ley del Servicio Exterior tiene su fundamento en la Ley 3530, el actual estatuto del Servicio Exterior que data desde 1965 y que es una especial; y que este proyecto no pretende en absoluto derogarla en su totalidad.

Al respecto, como señaló la Procuraduría General de la República en su Opinión Jurídica N°115 del 23 de noviembre de 2018: “Con el Estatuto de Servicio Exterior de la República, el legislador substrajo del régimen de empleo público –el de la Administración Central del Estado– la regulación de la carrera del Servicio Exterior; disponiéndose así un régimen especial, diferenciado, y por demás prevalente y especialísimo, respecto de la carrera administrativa ordinaria”. Cierro aquí el señalamiento de la opinión señalada.

Junto con esta opinión y los antecedentes que he señalado, podemos tener claridad de la especialidad que la función del servicio exterior y de ahí la importancia de contar con una familia.

La necesidad de establecer un régimen especial de empleo surgió a partir de ciertos elementos esenciales que le son intrínsecos a su naturaleza. Estos aspectos son:

especialización temática que implica concursos de oposición y mérito diferenciados; la categorización del régimen; esquema de gestión del régimen; los funcionarios del régimen no tienen su propio código presupuestario, los ascensos no se dan por consolidación de funciones, nombramientos por excepción: inopia, emergencia, conveniencia nacional, separación de actividad sustantiva por servicios: el interno, el diplomático, el consular; la alternación, sea la rotación de los funcionarios entre servicios y traslado en servicio; desarraigo por prestación de servicios fuera del país y en diferentes destinos; pago de costo de vida en el destino que se asigné; traslados de grupo familiar del funcionario al país de destino; régimen especial de vacaciones en servicio diplomático y consular; régimen especial de prohibiciones y obligaciones, entre muchas otras.

Partiendo de lo dicho, seguidamente procuraré abordar los elementos que, en principio, ya en nuestro criterio, deben ajustarse en el proyecto de ley para atender las particularidades del Servicio Exterior como una familia.

El primero de ellos tiene que ver con respecto al artículo 8, relativo a las oficinas de recursos humanos, debo hacer referencia a la Comisión Calificadora del Servicio Exterior. Dicho órgano ostenta funciones enfocadas en personas funcionarias aspirantes o pertenecientes a la carrera diplomática, que este proyecto otorga a las oficinas de recursos humanos.

Además de lo anterior, dada la particularidad del Servicio Exterior y la existencia de un cuerpo laboral de cientos de personas funcionarias en el exterior, la Dirección del Servicio Exterior de la Cancillería, tiene a su cargo la fiscalización, regulación y administración del personal en el exterior con un alto grado de especialización, que trasciende las funciones que desempeña la oficina de recursos humanos.

Segundo término, con respecto al artículo 12, en su inciso g), lo relativo a la familia de personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones del Servicio Exterior, se recomienda modificar dicho inciso para que se lea "Personas servidoras públicas pertenecientes al Servicio Exterior de la República".

Además, debo indicar, que, para el desempeño de funciones en el exterior, hay una gran variedad de supuestos, por los que, para dar seguridad jurídica a este grupo, debe hacerse una relación directa entre la propuesta del inciso en el marco normativo y principios aplicables, así como la relación existente con la regulación especial.

Se debe tener en cuenta que el Servicio Exterior comprende tres categorías: el Servicio Interno; el Servicio Consular y el Servicio Diplomático y; a la vez, puede integrarse por funcionarios de carrera, personal en comisión y personal técnico y auxiliar. Además, se podrían tener funcionarios de otros ministerios.

El tercer elemento que quiero mencionar está relacionado al artículo 21, relativo a capacitaciones. Se considera indispensable incluir al Instituto Diplomático; próximamente que denominaremos Academia Diplomática Manuel María de

Peralta, el cual tiene a cargo la capacitación especializada del Servicio Exterior. En la Academia Diplomática está la base de la profesionalización de la carrera diplomática, de ahí la importancia de poner atención a esta observación que respetuosamente les hacemos a las señoras y a los señores diputados.

Como cuarto aspecto, quisiera hacer referencia al artículo 23, que es el relativo a la denominada “carrera administrativa”, y debo indicar que la carrera diplomática contiene particularidades que la diferencian de otros regímenes, como rangos y funciones definidos por acuerdos internacionales. Como bien señaló la Procuraduría, con el Estatuto del Servicio Exterior, se substrajo este régimen del resto del empleo público. El principio de carrera administrativa como rector del empleo público, al ser omiso en cuanto al Servicio Exterior, estará afectando el concepto y existencia de la carrera diplomática.

En relación con el artículo 24, inciso c), que se refiere a los mecanismos de promoción interna, se establece que, para ascender en los respectivos escalafones, se procederá con concursos por oposición o de valoración de méritos. La realidad de nuestra Cancillería ha llevado a que el sistema de ascensos, en la carrera diplomática se base en el artículo 18 del Estatuto, el cual se concreta en ascensos directos entre categorías, una vez que se cumplan los supuestos de dicho artículo; por lo que, la redacción de la propuesta podría generar roces con la manera en que se ha definido como la idónea para tramitar estos ascensos.

Con respecto al artículo 25, que es relativo a los principios del salario global, debo indicar que para que este sistema sea aplicable al Servicio Exterior, hay que considerar elementos que a la fecha no se consideran salario, pero que necesariamente deben identificarse así: como el costo de vida del país receptor; los costos de instalación en el país de destino por rotación y traslados, entre otros. Este asunto se encuentra plasmado también en el artículo 7, inciso k) relativo a la competencia del Mideplan, en cuanto al establecimiento de un sistema único y unificado de remuneración.

Con respecto al artículo 27, que tiene que ver con los grados dentro de las familias, debemos señalar que la carrera diplomática contempla un escalafón bien definido que va, desde la séptima hasta la primera categoría, el cual es único en la administración pública e inherente a la diplomacia misma; pues no solo en Costa Rica se ha utilizado este modelo de escalafón, por lo que no deberían ser variados por una disposición de carácter general.

En este mismo sentido de la especialidad que permea a la carrera diplomática, debe señalarse que dicha característica debe ser resguardada por la particularidad en el proceso de selección que es restringido a ciertas carreras descritas en la ley y sus atinencias.

Con respecto al artículo 33, que tiene también que relacionarse con el salario global de las altas jerarquías, tal y como se señaló anteriormente, las remuneraciones de nuestra representación en el exterior tienen varios componentes en que, a la hora

de combinarse con el salario base, pueden llegar a superar el de quien ejerza la Presidencia de la República.

De conformidad con lo expuesto, debe exceptuarse de esta escala al Servicio Exterior este tipo de limitaciones pues reducirían a la imposibilidad el mantener diplomáticos en el exterior de la República.

Con respecto al artículo 40, quisiéramos señalar que dicho texto establece una serie de supuestos en los que se pueden realizar contrataciones de carácter temporal, estableciendo expresamente que no procederán cuando se trate de actividades ordinarias de la institución, con algunas excepciones.

Este aspecto contradice lo dispuesto por el propio Estatuto del Servicio Exterior de la República en su artículo 48, con respecto a los nombramientos en comisión, los cuales brindan soluciones a aquellos casos en que, por conveniencia nacional, por inopia o por otras razones de emergencia, sea necesario proceder con este tipo de nombramientos, cuyo libre nombramiento y remoción compete al Poder Ejecutivo.

Señoras y señores diputados, nosotros consideramos, desde la Cancillería de República, que mantener la especialidad del Servicio Exterior como familia, es fundamental. Ya hemos expresado cuales son las consideraciones, tanto técnicas como jurídicas para mantener este grado de especialización.

Adicionalmente quisiera compartir con todos ustedes, que desde hace un año, se viene tramitando una reforma integral a la actual Estatuto de Servicio Exterior de la República y se ha presentado y se ha trabajado, un proyecto de ley bajo el N.º21.225 que está siendo trabajado en la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, y que ha sido liderado por la diputada Karine Niño.

Sería importante que también en las valoraciones que tengamos que hacer, de futuro a la consolidación de este régimen especial, pudiéramos también partir de las valoraciones que se han hecho en ese proyecto de ley.

De momento estas son nuestras consideraciones, señor Presidente, que tenemos al proyecto propuesto. Gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias a usted, señor Canciller, muy amable por su valiosa intervención.

Para cerrar la participación de los señora y señores ministros, cedemos la palabra al señor Ministro de Hacienda, don Elían Villegas. Adelante.

**Señor Elían Villegas Valverde:**

Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores diputados. Con el permiso de usted, señor Presidente, voy a compartir una presentación.

Para efectos de esta comparecencia, hemos preparado esta presentación con la cual, esperamos exponer las razones principales por las que, desde el Ministerio de Hacienda consideramos esencial la aprobación del proyecto de Marco de Empleo Público, como parte de la agenda de consolidación fiscal.

Hemos estructurado esta presentación en cuatro partes; primeramente, haremos un pequeño recuento de la estrategia fiscal que se ha impulsado en la Administración Alvarado Quesada y el rol que juega la reforma del empleo público. Luego, contextualizaremos la situación fiscal y las razones por las cuales, desde el Ministerio de Hacienda se hace necesario que se dé trámite y aprobación de este proyecto; luego, expondremos los principales beneficios del proyecto y, finalmente, daremos nuestras conclusiones y algunas recomendaciones, para fortalecer este proyecto.

Al inicio de esta Administración, se trazó una ruta de consolidación fiscal, que materializó sus primeros logros durante la primera parte del 2020; sin embargo, la nueva realidad nos va a exigir algunos cambios en esta ruta.

Si analizamos bien las primeras señales de compromiso con las finanzas públicas, se dan con la misión de directrices para contener el gasto en el 2018; antes de eso, y durante años anteriores, se habían aprobado una serie de leyes, como la Ley 9328, para mejorar la lucha contra el contrabando, la 9416 Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal; la 9428 Ley del impuesto para las personas jurídicas; y la 9388 Ley de Reforma normativa a los regímenes especiales de pensiones, con cargo al presupuesto para contener el gasto de pensiones entre otros.

Sin embargo, el mayor el mayor empujón en el tema de la sostenibilidad de las finanzas públicas, vino indudablemente con la aprobación en el año 2018 de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas; en el 2019 de igual forma se dieron otros hitos importantes, como el acceso a los mercados internacionales con la emisión de Eurobonos, la implementación del IVA que arrancó el julio del 2019; un proyecto de ordenamiento a las exoneraciones que todavía está en conocimiento de la Asamblea Legislativa; y en este 2020 hemos planteado algunos otros proyectos, como por ejemplo, el que tiene que ver con eliminar la exoneración al salario escolar y por supuesto lo que tiene que ver con eliminar anualidades para los años 2021 y 2022.

Y dentro de estos proyectos, por supuesto, y como parte de la ruta de consolidación fiscal, está la reforma al empleo público y cerrábamos con un acuerdo del Fondo Monetario Internacional y los Eurobonos para el período 2021-2024.

Esta estrategia ya materializaba sus primeros logros al inicio del 2020; si nosotros analizamos un poquito como estábamos iniciando el 2020, los ingresos totales mostraron una mejorara de punto veinte porcentuales del PIB, respecto a lo que se observaba durante el mismo período anterior.

El gasto primario; es decir el gasto sin intereses, experimentó una caída de veinticinco puntos bases, lo cual derivaba en una mejora del balance primario de casi medio punto del PIB.

La Ley 9635 también permitió dar un mayor control a las remuneraciones en Gobierno central, la cual, si observamos con detalle, estarían con un crecimiento de apenas dos y medio por ciento, respecto a febrero del 2019 y; las perspectivas fiscales preveían que íbamos a cerrar con un déficit fiscal del cinco punto nueve del PIB, cuando en el 2019 habíamos cerrado con un, seis punto nueve del PIB, con una deuda pública que iba a quedar en un 61% del PIB.

Esa era la proyección que se tenía, sin embargo, tuvimos la situación que ya hoy de todos es conocida y esa nueva realidad nos exige una mayor disciplina fiscal.

Al cierre del primer semestre del 2020 los ingresos totales experimentaron una contracción de punto veintisiete puntos porcentuales del PIB; mientras que los gastos totales se incrementaron en sesenta y uno punto sesenta y un puntos porcentuales del PIB. Esto significó un crecimiento del déficit primario de cero cuarenta y siete puntos porcentuales del PIB, respecto a lo observado durante el primer semestre del 2019.

Aunque las remuneraciones del Gobierno central muestran un crecimiento menor con respecto a lo observado en períodos anteriores, la caída del PIB provoca que por un efecto de base, estos muestren un crecimiento en términos relativos, a la economía.

Ese nuevo escenario económico y fiscal, implicaría cerrar 2020 con un déficit fiscal de 9.3% del PIB y una deuda pública de alrededor del 70% del PIB.

Dentro de ese contexto, ¿por qué es importante controlar los salarios? Los salarios mostraron un crecimiento acelerado entre 2006-2010; absorben una parte muy importante del gasto y junto a otras características del actual sistema de empleo público, podrían magnificarse en el futuro.

Si analizamos el detalle de lo que ha ocurrido con estos salarios, principalmente, aquí tenemos el tema del crecimiento de los salarios y aquí estamos observando en este cuadro que va desde el 2002 hasta el 2019, vemos claramente como hubo un período de crecimiento, que fue desde el 2002 hasta el 2009, y ya del 2010 hasta el 2019, se ha venido dando una situación en donde los salarios han decrecido, pero a pesar de eso, el crecimiento promedio de los salarios entre el 2002 y el 2019, fue de un doce y medio por ciento; lo cual evidentemente es bastante alto.

Ahora, si observamos el gráfico de la derecha, el crecimiento acumulado de los sueldos y salarios en general del sector público no financiero fue mucho mayor al de otros indicadores como el Producto Interno Bruto o la inflación, acá nosotros tenemos en celeste, son los salarios, lo que es naranja es el PIB y la inflación está en verde; podemos ver claramente que los salarios crecieron mucho más que esos otros dos componentes.

Así los sueldos y salarios del sector público, promedio históricamente han absorbido una parte muy importante del gasto, estamos hablando de un 36% del gasto de la República; aquí ya no estamos hablando solo del presupuesto, sino del gasto.

Los salarios se incrementaron 3.3 puntos porcentuales del PIB entre 2007 y 2013 y pasaron de un 8.4 del PIB en 2006 a un 11.7 del PIB en 2013.

A la fecha se han tomado diversas acciones que buscan la disminución, como las autorizaciones de plazas vacantes, incrementos salariales más en línea con la capacidad financiera del Estado y eso ha permitido que se dé una desaceleración de los salarios, permitiendo que estos lleguen a 11.1 del PIB en 2019.

Aunque muchas de las decisiones que se tomaron en materia de remuneraciones fueron hechas hace casi más de 10 años, éstas tienen significativos efectos al día de hoy.

A pesar de que Costa Rica no tiene un sector público grande con respecto a otros países, por ejemplo en promedio en los países miembros de la OCDE, el sector público representa 20% del empleo total, mientras que en Costa Rica representa poco menos del 13%, si ustedes observan este cuadro a la izquierda, esta Costa Rica en la barra roja, un 12.7, el promedio de la OCDE que se la barra verde es un 20; a pesar de eso, los sueldos y salarios consumen una parte importante del gasto total.

Por ejemplo, en el caso del sector público no financiero, este rubro consumió el 36.4% del gasto total en 2018 y el porcentaje más alto a nivel de los países de la OCDE, donde el promedio es de aproximadamente 25 %, ustedes tienen ahí la barrita verde que es el promedio de la OCDE, 24.8%, y nosotros aparecemos en realidad con 39,9 %. Es decir, estamos con un 60 % más que el promedio de la OCDE.

Lo anterior junto con otras características del sistema de empleo público actual, como, por ejemplo, que los salarios presentan un crecimiento vegetativo aun sin incrementos salariales, que el sistema de remuneraciones actual premia la antigüedad sobre la productividad, que algunos incentivos salariales generan desincentivos para la atracción de personal.

Todo eso puede al final terminar magnificándose en el futuro y puede magnificar el comportamiento de las remuneraciones, por ejemplo, aquí observamos el caso del



Ministerio de Hacienda, sin la Ley 9635, vean por ejemplo como se comportaría el caso de las anualidades, tendría un comportamiento exponencial; en cambio veamos acá con la Ley 9635, el efecto de la Ley 9635 es que se elimina la parte azul en el gráfico y solo nos quedaríamos con la parte naranja.

Es decir, la Ley 9635 permite desacelerar el crecimiento, a pesar de lo cual el incremento vegetativo persiste, y eso es un tema que evidentemente es muy importante desde el punto de vista fiscal.

¿Cuáles son los beneficios del presente proyecto? En primer lugar, nos dará un mayor control de lo que es propiamente la parte salarial en todo el sector público, al tener una columna única salarial, va a permitir que se pague el mismo salario por las mismas funciones; con un salario único o global se elimina las distorsiones y desigualdades que se generan en el sistema actual.

Se incentiva la generación de salarios competitivos de ingreso a fin de atraer personal altamente calificado, se crea una plataforma en línea única para los concursos de empleo en el sector público, mejorando así la transparencia del proceso de contratación; se crearán pruebas a la medida, según posición o cargo, lo que mejore el proceso de selección de los candidatos y se respetan los derechos adquiridos y las condiciones actuales de los contratos de los funcionarios con salario compuesto.

Es decir, este proyecto tendrá una serie de beneficios fiscales y de gobernanza, al permitir que los sueldos y salarios se vayan adaptando más a la capacidad financiera del Estado, el salario único va a facilitar el control y la predictibilidad de la masa salarial, la política salarial será más sencilla de comunicar y entender.

Se va a generar disciplina fiscal y se va a fortalecer la gobernabilidad fiscal, se va a dar mayor transparencia y competencia en el proceso de contratación; ahora, todo eso también puede ser reforzado mediante algunos ajustes que nos permitimos respetuosamente sugerir.

Uno de ellos es precisar de mejor manera el role que tendrá la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en segundo lugar, hay que tener presente que se hace un señalamiento en entrada a vigencia a la plataforma integrada de empleo público, en el transitorio 2 y esto consideramos que debe estar sujeto al desarrollo de Hacienda Digital; no tiene sentido por un tema de eficiencia en el gasto público que el Ministerio de Hacienda tenga que gastar dinero en una plataforma de empleo público que al final nos va a servir solo por unos meses, porque todo esto viene integrado dentro de lo que es Hacienda Digital.

Incluir la posibilidad de que salarios públicos, tanto compuestos como únicos, puedan reducirse en casos de calamidad de una situación fiscal extrema y ahí yo quisiera plantearles esto como un tema necesario. Veamos la situación que tenemos hoy; no pensemos que son cosas que nunca nos van a pasar porque precisamente hoy nos están pasando.

Es decir, la posibilidad de que ante una situación como la que estamos en este momento, ante situaciones de catástrofe nacional, por ejemplo, un terremoto que nos afecte fuertemente y que nos reduzca de manera importante el (inaudible), que nos afecte en las posibilidades de recaudación tributaria del Estado costarricense, que en esos casos se puede hacer una reducción salarial, no estoy hablando de reducción de jornada, estoy hablando de la posibilidad de una reducción salarial para que el salario se ajuste más a las condiciones reales de la economía costarricense.

Es necesario replantear los alcances de la estabilidad laboral y crear mecanismos para que aquellas personas funcionarias puedan ser cesadas, mediante procedimientos más expeditos o incluso sin necesidad de estos.

Aquí lo que hablo, básicamente, es la posibilidad de crear ventanas cada cierto tiempo, digamos, cinco, seis años, en que se pueda abrir una ventana de tres meses en que un funcionario pueda ser cesado sin necesidad de debido proceso, es un poco cambiar ese concepto de estabilidad total que está en la Ley de Servicio Civil, pero creo que todos somos conscientes; quienes hemos tenido personal a cargo en la administración pública, de la enorme dificultad que hay para cesar funcionarios y de ahí que se hace necesario dar un poco más flexibilidad en este tipo de procedimientos.

También consideramos que es importante estudiar la posibilidad de utilizar certificaciones técnicas sobre todo en el área tecnológica donde hay certificaciones técnicas de tipo internacional y que nacionalmente también se dan pero que son certificaciones técnicas de primer nivel y que en algunos casos son mucho más relevantes que títulos académicos e incluso como una licenciatura; sujeto a eso a un escrutinio muy importante para que no se preste para malas prácticas, pero si reconocer la gran importancia que las certificaciones técnicas tienen en la actualidad.

Permitir que las autoridades tengan una mayor flexibilidad para modificar jornadas laborales, y tamaño de la planilla, y lo que conversábamos acerca de los salarios. Igualmente señalar que dejar por fuera esta ley, propiamente lo que son los bancos, el INS, el ICE, y las entidades que están en competencia, nos parece que es prudente, que también hay que ver las necesidades y las posibilidades que tienen esas empresas que hoy están en competencia y que necesitan un régimen de salario y un régimen de empleo totalmente diferente al que ocupa el resto del sector público.

Con esta presentación quedo a las órdenes de la Comisión para cualquier pregunta que tengan a bien formular.

**Presidente:**

Muchas gracias a ustedes, señor Ministro. Vamos entonces según lo acordado a iniciar una primera ronda de intervenciones de las señoras y señores diputados

hasta por cinco minutos y luego si nos queda tiempo vamos a hacer otra ronda. Para empezar, se encuentra anotado el diputado don David Gourzong.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Buenas tardes señores ministros y señora Ministra de Trabajo. Voy a empezar en el mismo orden en que hicieron la presentación y quisiera hacerle una pregunta a doña Geannina; si considera usted que el proyecto de ley, 21.336, define claramente la rectoría de Mideplan, como aquel ente que debe establecer, dirigir, y coordinar políticas generales, que deben dar lineamientos y regulaciones administrativas para unificar, simplificar y dar coherencia al empleo público.

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Gracias, señor Diputado. Yo creo que efectivamente el proyecto de ley contempla con claridad y hace una definición muy apropiada del ejercicio de la rectoría de empleo público, también vinculado con lo que estableció la Ley 9635 y en la cual aquí se extiende los alcances y por supuesto la definición de cómo se hace este ejercicio de rectoría.

Por supuesto, entiendo también cuál es el role que tienen cada uno de los entes de recursos humanos de las instituciones y que eso por supuesto implica una labor también de coordinación y de trabajo conjunto; precisamente para la aplicación de las políticas que se dicten desde el Ministerio de Planificación.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Señora Ministra, la Contraloría General de la República ha insistido en la ausencia de criterios técnicos que sustentaran los subregímenes o familias de puestos, situación que al mantenerse parece reforzar las disparidades existentes entre entidades públicas. ¿Cuál sería la recomendación del Ministerio de Trabajo para unificar el empleo público sin entrar en roces constitucionales?

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Bueno, creo que con respecto a esa preocupación sobre las familias hay un elemento que es muy importante y es precisamente lo que concentro la Ley de Seguridad Jurídica de las Huelgas; donde ya de por sí se hace una primera aproximación a estos grupos o a estas familias, como llama el proyecto de ley, en el sentido de que ya hablábamos de algunos sectores, algunas áreas dentro de la administración pública, que brindan servicios que son esenciales, otros servicios que son estratégicos y servicios de trascendental importancia.

Ya esto impacta positivamente o marca un referente inicial de como se hace esta segmentación de las familias y eso también da claridad, precisamente para efectos de reconocer las variaciones que existen entre cada una de las familias y donde también hay otros recursos que se contemplan, como por ejemplo, el hecho de que

las personas que ejerzan como funcionarios públicos, peor en regímenes de confianza, tienen unos alcances que son distintos a los del servicio exterior y que por supuesto a las otras categorías, que ya sabemos que también al ser esenciales o de trascendental importancia, pues claramente también requieren una consideración muy particular.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Muchas gracias, señora Ministra.

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Con mucho gusto.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Me queda todavía un minuto treinta y uno; quisiera hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda. Don Elián, ¿usted me está escuchando?

**Señor Elián Villegas Valverde:**

Sí don David, aquí estamos.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Buenas tardes don Elián, un gusto saludarlo.

**Señor Elián Villegas Valverde:**

Igualmente, don David.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Quisiera consultarle don Elián si existen los estudios técnicos adecuados sobre la disponibilidad presupuestaria para asumir regulaciones que impliquen el egreso de recursos, como los referidos al artículo 36, 37 y 38, referente a las licencias y su vinculación o no con las licencias que otorga la Caja Costarricense de Seguro Social, en algunos supuestos como es la licencia por maternidad vitalicia.

**Señor Elián Villegas Valverde:**

Don David, no hemos hecho el estudio concreto, pero con mucho gusto lo hacemos y se lo hacemos llegar a la Comisión.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Gracias don Elián. Es muy importante ese tema porque está dando una posibilidad de licencia por maternidad vitalicia. Voy a hacerle otra pregunta, ¿su despacho ha hecho algún aporte especial a este proyecto en discusión? Y ¿cuáles son esas orientaciones?

**Señor Elián Villegas Valverde:**

¿Puedo señor Presidente?

**Presidente:**

Adelante don Elián.

**Señor Elián Villegas Valverde:**

En este momento entenderé, don David, que cuando yo llegué hace un par de meses a ocupar el despacho en concreto, ya el proyecto estaba presentado y encaminado.

Si hemos estudiado el proyecto y desde ese punto de vista lo consideramos importante de cara a lo que es el costo fiscal del empleo en Costa Rica, y que mediante este proyecto se vendría a ordenar y nos permitiría tener un mayor control, no solo de la masa salarial, sino del costo que implica para el fisco costarricense la masa salarial en su totalidad. Por esa razón es que consideramos este proyecto importante en términos de lo que es la agenda de consolidación fiscal del Ministerio de Hacienda.

**Presidente:**

Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Aracelly Salas.

**Diputada Aracelly Salas Eduarte:**

Muy buenas tardes, señora Ministra, señores ministros. Para la Ministra de Trabajo; igual tengo una gran inquietud, yo les decía, ante la Contralora, que son consultas realizadas o que me han hecho llegar algunas compañeras, conocidos del sector público privado también y la gran inquietud es que sigue insistiendo, siguen insistiendo en que se rebaje ese 15 % de la jornada laboral y siguen insistiendo en que se les afecte el aguinaldo con un impuesto, salario escolar y no sé qué más.

Lo he escuchado inclusive en algunas entrevistas que ustedes realizan a los medios de comunicación y me preocupa muchísimo porque sigue la familia costarricense sufriendo, sufriendo porque todos sabemos que los que han logrado mantener ese trabajo, los que todavía el sector público y privado, bueno, el público no tiene tanto problema, pero los que han logrado mantenerse con alguna entrada fija, muy

preocupados porque las cargas sociales son... Estas cargas impositivas son muy altas para la familia costarricense.

Todos sabemos que hay que pagar los impuestos, que otros están asistiendo a sus familiares que no tienen entradas en este momento, y es una gran preocupación, una gran inquietud, una manera de que el costarricense siga muy afectado; inclusive psicológicamente que es lo que más preocupa en este momento.

Entonces, no cree usted que con el plan fiscal que aprobamos es suficiente como para que ustedes busquen una buena estrategia, una planificación, perdone que se lo diga de esta forma, ocurrencias que a veces le llegan a ver cómo podemos sacarle más plata a los y las costarricenses que sostienen un trabajito.

O sea, es muy preocupante señora Ministra, señor Ministro de Hacienda, muy preocupante la vida que lleva el costarricense, de por sí ustedes lo han analizado, ya que todo conocido, la pandemia nos ha afectado a todos los costarricenses. Me preocupa mucho ese 15 %, algunos podríamos pagarlo, pero la mayoría del empleado público ya tiene su salario totalmente comprometido, su casa, sus hijos, sus familiares que no tienen, sus deudas, esa es una de las grandes preocupaciones.

Para la señora Ministra.

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Muchas gracias, señora Diputada, por compartir su preocupación. Claramente, enfrentamos momentos muy difíciles donde como ya sabemos, al ser una pandemia con alcance global, está teniendo una grave afectación, no solo en los mercados y en la actividad productiva sino también en el mercado de trabajo y esa afectación básicamente se traduce, en muchos casos, en la pérdida completa del empleo o en una disminución importante de los ingresos de las personas.

Por supuesto que esta situación la tomamos con toda seriedad y con toda preocupación, esto está sucediendo así en todo el mundo y parte de las acciones que se han tenido que tomar van dirigidas a evitar la destrucción de los puestos de trabajo. ¿Qué quiere decir eso? Bueno, quiere decir que frente a las medidas sanitarias que se tienen que tomar, las empresas van perdiendo, en mucho de los sectores de la economía, la capacidad, no solo de poder operar sino también de generar los recursos suficientes para poder sostener sus planillas.

Eso puede traducirse, por supuesto, en los despidos, en recortes de las jornadas o también puede traducirse en la muerte de las empresas; cuando mueren las empresas la recuperación de los puestos de trabajo se hace mucho más difícil porque básicamente estamos hablando de una empresa que quebró, dejó de existir y que tiene que volver a arrancar de cero para poder recuperar los puestos de trabajo que tenía antes del evento que los provoca.

Entonces, claramente, hay que evitar al máximo que se dé una desaparición de las empresas o una desaparición total de los puestos de trabajo. Por eso es que, en su momento se llevó a la Asamblea Legislativa y con la colaboración de ustedes, de los diputados y las diputadas logramos la aprobación de la Ley de Reducción de Jornadas que se aplica en el sector privado.

Es importante decirlo, claramente quisiéramos que no vieran afectados los salarios de las personas, pero estamos hablando de una realidad material, donde si las empresas no tienen ingresos, no tienen capacidad de sostener, en la mayoría de los casos el empleo.

Yo debo decir que las empresas están haciendo esfuerzos importantes, muchas empresas han logrado sostener el empleo, a pesar de que sus ingresos se han visto muy disminuidos, pero en algunos casos se vuelve prácticamente imposible, porque su flujo de caja se cae completamente, porque no tienen ninguna posibilidad de poner a trabajar activos y poder poner en marcha el negocio y entonces claramente eso se traduce en otras oportunidades, en otros momentos se traduce en desempleo.

¿Pero que es importante enfatizar sobre este punto? Bueno, algo muy importante, cuando se aprobó la Ley de Reducción de Jornadas, no solo se estaba buscando darle esa capacidad al sector privado de aplicar una adaptación, con una medida excepcional, sino que también se está buscando que las personas puedan seguir percibiendo un ingreso, para que no lo dejen de percibir del todo. Insisto, este no es el mejor escenario, pero es el escenario resultante de una pandemia con efectos a nivel global.

Otro aspecto importante, bueno, sí, ya planteado un proyecto de ley que ustedes saben y tienen en conocimiento en la corriente legislativa, con respecto a la reducción de jornadas en el sector público, se planteó una reducción, efectivamente del 15 % y es una discusión que ha sido puesta en las manos de las señoras y señores diputados para su discusión.

Por supuesto, eso no es una posibilidad que se pueda recurrir en este momento sin tener una norma especial y por eso me parece muy pertinente la discusión que se pueda dar en el espacio que le corresponde a los diputados y las diputadas, y por supuesto siempre siendo vigilantes, no solo de cumplir el marco constitucional que tenemos en nuestro país sino también el resto de nuestro marco jurídico, precisamente para nunca incurrir en una afectación a los derechos de las personas trabajadoras, peor sí y es lo que nos trae en discusión en este momento, con el proyecto de ley que está conociendo en la Comisión de Gobierno y Administración que es buscar la mayor eficacia y la mayor eficiencia.

Y sí, es necesario buscar un ordenamiento del empleo público, esto no es una ocurrencia; en realidad es una responsabilidad que tenemos a nivel de las instancias públicas para que en ese ordenamiento no solo tenga resultados positivos, en términos de la administración de los recursos públicos, sino también

para busca los fines públicos, porque lo que nos tiene que motivar es que el servicio público, las personas que trabajamos en los espacios públicos, podamos agregar valor para conseguir esos objetivos institucionales.

Entonces, tampoco sería una ocurrencia buscar la idoneidad siempre, ni buscar la eficiencia y por supuesto buscar una mejor operativa de lo público, y por eso por el contrario se vuelve en un objetivo dentro del cual o a partir del cual tenemos que trabajar todas las instituciones y de las que tenemos que ser vigilantes.

Aquí, insisto, otro aspecto importante sobre este proyecto de ley, es que no está planteando una afectación en términos de los derechos adquiridos de las personas trabajadoras y esto realmente es muy valioso para efectos también de lo que nos compete a nosotros desde la institución.

Muchas gracias.

**Diputada Aracelly Salas Eduarte:**

Otra pregunta para el señor Ministro de Hacienda.

Señor Ministro, efectivamente ya el compañero Gourzong hizo relevancia sobre la consulta; pero aquí vino la señora Contralora, bueno, la escuchamos hace unos días, y nos indica que no es conveniente dividir a los funcionarios públicos en varias familias, pues eso podría traer consigo la situación actual y no se logre uniformar el empleo público en Costa Rica.

¿Cuál es su criterio señor Ministro?

**Señor Elián Villegas Valverde:**

Sí señora Diputada. Le agradezco su pregunta.

Tenemos que tener presente que, en el caso de lo que tiene que ver propiamente... Un segundo porque tengo un tema de ruido. Gracias, señora Diputada.

En el tema de lo que es propiamente el empleo público, existen las familias que se están presentando se hace de esa manera porque responden a distintas realidades, no podemos plantear que por ejemplo el régimen laboral de un maestro sea el mismo al de un policía, porque son realidades muy distintas entre uno y otro.

Entonces, de alguna forma con las familias, y bueno veamos por ejemplo lo del servicio exterior que nos explicaba don Rodolfo hace un rato; las familias vienen a responder a esas distintas realidades que tenemos en el empleo público y aquí lo que creo es que más bien lo que debiéramos analizar es si son necesarias todas las familias o son necesarias menos o parte de ese esfuerzo tal vez se podría hacer, pero en general lo que hay que ver es que hay distintas labores, que esas labores cumplen distintas necesidades.



Por ejemplo, el trabajo, para seguir con el ejemplo del policía, no lo podemos pensar como un trabajo donde él entra a las ocho de la mañana y sale a las cuatro de la tarde, porque normalmente va a hacer un trabajo de muchas más horas, van a tener horarios especiales, van a tener una serie de condiciones muy particulares, incluso, en lo que es la formación de ellos, en su capacitación y entonces, eso tiene que reflejarse en la regulación misma del empleo y a eso es a lo que se refieren las familias.

Entonces, me parece que da esa diferencia en la naturaleza misma del empleo, es que se dan estas familias que vienen hacer casi algo natural, una vez que se analiza lo que es el empleo público.

**Presidenta:**

Muchas gracias. Sí señora.

**Diputada Aracelly Salas Eduarte:**

Señor Ministro, ¿cuál es la hoja de ruta que están planteando ustedes para la reactivación de la economía costarricense?, ¿qué beneficio trae consigo la aprobación de este proyecto de ley, empleo público?

**Señor Elián Villegas Valverde:**

Sí, señora Diputada. Precisamente como les mencionaba, hace un rato, el tema del empleo público es uno de los disparadores del gasto, dentro de lo que es la función de Hacienda, parte de lo que tiene que hacer es el proceso de consolidación fiscal y dentro del proceso de consolidación fiscal es un tema muy importante la disminución del gasto público.

Dentro de eso, si nosotros queremos ver el gasto público en el mediano y en el largo plazo, contener el crecimiento vegetativo del gasto público se vuelve de la mayor importancia, y en la medida en que nosotros podamos hacer eso, ahí donde precisamente está uno de los disipadores de gasto como es el pago de salarios en el empleo público, entonces es algo que nos va a ayudar, efectivamente, en el proceso de reactivación económica y que nos va a ayudar a futuro, porque lo que estamos generando es estabilidad fiscal. No es algo que nos va a ayudar en el corto plazo, pero es algo, cuyo efecto lo vamos a ir viendo en el mediano y largo plazo.

Al contrario, si no llevamos adelante un proyecto de esta naturaleza, sino hubieran aprobado ustedes la Ley 9635 como lo hicieron en su momento, en este momento el problema fiscal que tendríamos sería mucho más grande, y la posibilidad de una reactivación económica sería mucho más limitada.

Entonces, desde ese punto de vista, en cualquier hoja de ruta, la estabilidad fiscal juega un papel importante y dentro de la estabilidad fiscal, el tema del gasto público, y dentro del gasto público los disparadores, en este caso, el disparador de salarios.

**Presidente:**

Muy bien, muchísimas gracias.

Tiene la palabra el diputado Jonathan Prendas.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a los tres ministros y ministra quienes se encuentran en audiencia; son preguntas muy directas, y muy concretas, para maximizar el tiempo.

Reiterando el tema de las familias, la Contralora tiene una perspectiva, pero don Ruben Hernández, que ya estuvo por acá, plasmaba la importancia de generar todo el traslado del sistema de empleo público que plantea el proyecto, de una sola vez, por medio de un transitorio y no esperar de 12 a 15 años para que no esperáramos tanto y generar una expectativa fiscal tan a largo plazo.

Entonces, quisiera saber la referencia de ustedes sobre lo que dijo don Rubén, con el tema de las familias, la importancia que solo sea una o a lo más dos o tres en función de servicio exterior, o alguna otra excepción que pueda salir, pero generar todo en la menor cantidad de familias posibles.

Y, muy puntualmente a doña Geannina y a don Elían, ¿no consideran ustedes que es sumamente importante aprovechar la oportunidad de, si tenemos claro que el Gobierno es un mismo patrón, generar en la ley la oportunidad que la administración pública pueda hacer traslados horizontales, entre instituciones, y no esperar a que sea por medio de decreto o por una ley especial, que se puedan desarrollar estas actividades para maximizar la cantidad de personas entre instituciones, generando eficiencia y eficacia.

Y la última, don Elían, si mal no le entendí, entonces, usted plantea que el Gobierno esté avalado para bajar salarios sin necesidad de una ley especial, y que dé seguridad jurídica en momentos excepcionales; es ¿así como le entendí?

Esas cuatro preguntas para iniciar.

**Presidente:**

Adelante, señor Ministro.

**Señor Elían Villegas Valderde:**

Muchas gracias. El tema de realizar todo el traslado de una sola vez, yo en particular si no hay normativa, digamos, si no hay un problema de orden jurídico y supongo que don Ruben Hernández, quien es un jurista de grandes luces, así lo plantea, yo creo que evidentemente desde el punto de vista fiscal, es más

recomendable hacer el traslado de una sola vez, ya con los salarios compuestos que existen hoy, que tener que esperar a que se vaya generando un proceso paulatino, que nos va a tomar probablemente 15, 20 años para ya tener una masa salarial importante, y que ese efecto se vea directamente en lo que es el gasto público.

Entonces, desde ese punto de vista, si se pudiera hacer de una vez, yo por lo menos, desde el punto de vista de Hacienda, podría hacer incluso más beneficioso, dejando nada más presente el tema de los derechos adquiridos, donde probablemente doña Geannina ha profundizado un poquito más.

Respecto a si una sola familia, dos o tres, yo creo que aquí lo que hay que hacer es respetar esas diferencias naturales que se dan, que es precisamente lo que conversábamos. El servicio exterior tiene su naturaleza, la policía tiene su naturaleza, la educación tiene la suya; si al final eso nos resulta, no en las ocho, sino en seis o en cinco; pues ya es una cuestión como con un análisis más puntual respecto a lo que andamos buscando en cada una de las familias, pero también me parece que puede ser alto totalmente válido.

Aprovechar la oportunidad de generar en la ley, la oportunidad de hacer traslados horizontales; en general yo sería partidario de generar por medio de la ley, la mayor flexibilidad posible, para que la administración pueda manejarse de forma tal que pueda ser mucho más eficientes todos los procesos y que esto pueda ser de forma tal, que si efectivamente hay que trasladar a alguien del Ministerio de Economía al Ministerio de Educación; o si en un momento determinado podemos trasladar personas para ejecutar labores concretas en otros ministerios, eso lo pudiéramos hacer, me parece que la flexibilidad debiera ser un principio que encontremos en esta ley.

Y sí, precisamente yo lo que estaba señalando finalmente es que, en situaciones como la actual, el Poder Ejecutivo, y aquí uno podría dejar algún tema de seguridad, por ejemplo, que tenga que ser un acuerdo razonado del Consejo de Gobierno, alguna cuestión muy particular, pero en una situación como la actual, y no me refiero a la situación actual, sino que se nos presentara alguna situación como la actual, en el futuro, en una futura pandemia -y vuelvo a aclarar, no me estoy refiriendo a ésta- para que en una futura pandemia, el Gobierno de la República pueda tomar la decisión y decir, okey, la economía se me hizo más chiquitita, voy a disminuir los salarios y no como un efecto temporal, sino precisamente para decir, y vuelvo a arrancar con los salarios desde ahí.

Entonces, hay mucha diferencia en que para el Estado pueda decir, vamos a disminuir los salarios por ejemplo en un 7%; entonces, ya sabemos que para efectos del 2021, la masa salarial se nos hace más pequeña en un 7%, pero también para el 2022 y demás años; porque lo que hacemos es que arrastramos ese tamaño más pequeño de ahí en adelante, ¿por qué?, porque la economía se nos hizo más pequeña.

Igual en un efecto de una desgracia natural de grandes proporciones, un terremoto que por ejemplo impacte severamente la economía; en esas circunstancias, debería de tener el Estado como patrono la posibilidad de llevar adelante eso. Me refiero a casos absolutamente extraordinarios, con condiciones que habría que definir de forma restrictiva, pero que la posibilidad debería de existir, porque esas circunstancias ni siquiera la historia, el presente nos dice que son circunstancias que se pueden dar.

**Presidente:**

Doña Geannina, desea referirse a algunas de las preguntas del Diputado.

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Gracias, señor Diputado. Sí, efectivamente nada más insistiría que con respecto al tema de las familias, realmente es muy importante analizar con profundidad efectivamente que esta categorización lo que expresa son realidades muy particulares y muy puntuales, donde hay algunas modalidades que tienen que ser contempladas y que, en esas diferencias propias de los grupos, es que radica la necesidad de hacer un reconocimiento de esa diferenciación y yo creo que eso es muy importante porque no estamos hablando de grupos que tengan las mismas características y para eso ha habido un análisis importante sobre el cual por supuesto, podrá profundizar la Ministra Garrido, pero que creo que realmente aporta valor para poder tener una mejor comprensión de cada uno de los grupos.

Con respecto a lo del Estado como patrón único, y por supuesto el tema de la movilidad, recordemos que está el artículo 18 de este proyecto de ley, que sí contempla los movimientos tanto intra como interinstitucionales, y esto realmente es un salto muy importante que nos permitiría también, maximizar el conocimiento y el talento que tenemos en la institucionalidad; a fin de que se pueda aprovechar a desarrollar movimientos, conforme se vaya requiriendo hacia adelante.

Y con respecto al traslado de salario único en un solo tracto, creo que no solamente tiene que considerarse lo que esto significaría en términos del salario para las personas, sino también, el efecto que esto podría tener en términos de las finanzas públicas; y claramente, aquí quién tiene mayores herramientas para poder profundizar sobre este efecto y el impacto que tendría una transición de todo el sector público hacia un salario único, pues sería por supuesto del colega Villegas; pero creo que eso por supuesto tiene que ser un aspecto a considerar, porque no sólo tenemos que hacer una transición que vaya siendo paulatina, en términos de establecer nuevas reglas, para quienes van incorporándose a la administración pública y que por supuesto a quienes están hoy actualmente con salario compuesto, pues les podría implicar en algunos casos un detrimento de sus salarios, pero por otro lado, para algunos sectores, sí también podría eventualmente llegar a representar un aumento que habría que cuantificar cuánto representaría. Gracias.

**Presidente:**

Don Jonathan.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:**

En cuarenta y cinco segundos un minuto.

Me parece que las lecciones aprendidas de esta pandemia, es la que tiene que ponerse en ejecución e implementarse adecuadamente a futuro.

En este momento hubo un divorcio entre la parte de las medidas de salud y las medidas de reactivación económica y por ende hay un impacto sustancial en las finanzas del Estado a nivel de recolección de impuestos, eso hay que solucionarlo a futuro.

Me parece que eso es mucho más importante que empezar a dibujar cómo reducir impuestos o reducir salarios a los funcionarios públicos, porque el problema viene desde la raíz, no viene desde la rama; entonces, hay que tener cuidado con eso, hay que aprender de lo que tuvimos ahorita para que en la siguiente crisis no lo enfrentemos.

Me parece, señor Presidente, muy particular la observación que hizo el señor Ministro de Hacienda, en donde casualidades de la vida y coincidimos en este caso, el traslado horizontal y la flexibilidad desde hace más de dos años, presentamos la opción a Hacienda, para que se hicieran traslados horizontales, para beneficiar el tema de cobros administrativos y no se ha hecho, precisamente por lo cuadrado de la administración pública y la imposibilidad que sea solo por un decreto ejecutivo; entonces, esta ley en ese aspecto, habría que depurar el lápiz para que quede bien claro.

Y, el asunto de las familias, pues volvemos al punto que tocaba en otro momento el señor Luis Fernando, el compañero diputado; son subregímenes y como subregímenes tienen particularidades que aquí se quieren embestir con otro ropaje, pero que no nos salimos de los problemas que enfrentamos en este momento y como bien él lo acotada, pues hay que tener cuidado, porque estamos arreglando algo y para dejarlo a medio camino, tenemos que tener mucho cuidado.

**Presidente:**

Muchas gracias, Diputado.

Sigo yo en el uso de la palabra.

Yo también quería referirme al tema de las familias, que como ha quedado establecido aquí, es un tema que ha despertado interés y que ha suscitado la reflexión de muchas de las personas que han intervenido en esta Comisión.

Quería plantearlo de esta manera, el punto de partida del proyecto es, tenemos hoy un verdadero archipiélago en el empleo público, una total atomización, desintegración; entonces, la propuesta va hacia un escenario que permita integrar y uniformar; convertir ese archipiélago, ese conjunto de centenares de islas en un continente y consolidarlo.

Pero lo cierto es que hay que reconocer que hay especificidades y hay particularidades en grupos específicos de empleo público, entonces, de ahí surge la iniciativa de identificar al menos ocho familias, como se ha dicho, que, asentada ya en un continente, es decir, un terreno sólido a partir de ciertos principios, ciertas orientaciones, puedan tener un trato particular en su especificidad y ahí está el tema de las familias y yo creo que es un tema importante de reflexión.

Yo quería aprovechar que tenemos aquí, dentro de los ministros que intervienen hoy, a un responsable de familia, que es el señor Canciller, que ha explicado las razones por las cuales es importante mantener la especificidad de los funcionarios del servicio exterior, que está prevista en el proyecto que analizamos y estudiamos, esa familia.

Yo la reflexión que quisiera invitar a don Rodolfo, que el señor Canciller hiciera con nosotros, es ¿cómo sería la situación si se eliminaran esas familias?; es decir cómo, desde su experiencia y su conocimiento en el servicio exterior, cómo sería eso, porque ha habido algunos planteamientos aquí de pasemos de la atomización absoluta que tenemos hoy, a la eliminación de cualquier diferenciación y a crear un régimen único como lo está contemplando la ley. La ley prevé un régimen único, pero reconoce esas especificidades y esos grupos particulares que en el expediente hoy se están llamando familias.

Entonces, quería invitar a don Rodolfo a que nos compartiera, cómo vería él si al final, la decisión de la Asamblea Legislativa es eliminar esas especificidades que se están hoy reconociendo en las familias, en el caso particular del servicio exterior.

**Señor Rodolfo Solano Quirós:**

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.

Yo votaría su consulta, señor Presidente, en la siguiente manera.

Hoy más que nunca la sociedad costarricense requiere que el sector público responda a eficiencia y a eficacia y la autopista que conecta al servicio público con el ciudadano, pasa necesariamente por garantizar que existe una división de funciones que genera especialidad. Si no tenemos esa especialidad, difícilmente podemos exigir rendición de cuentas a través de comprobar la idoneidad y los mecanismos de valoración para el funcionario público.

De ahí la importancia de que se pueda identificar con precisión técnica, cuáles son esas especialidades que hemos llamado familias y que en el caso particular del servicio exterior, se comprueba que técnicamente es fundamental mantener esa especialidad, como pueden estar debidamente justificadas las otras siete.

Aquí lo importante es garantizar que, si vamos a hacer esa división de funciones, esa especializar funciones, también se tiene que venir acompañado de un riguroso proceso de evaluación del desempeño. Esa es la garantía de que podamos nosotros tener una división de funciones como familia.

Y quisiera recalcar tal vez dos elementos que pueden ser también homologados a las otras familias que es el caso del servicio de servicio exterior. Las particularidades del servicio exterior, que nacen primero de un proceso serio, de un concurso por oposición, para escoger con idoneidad a las personas que van a representar al país, que esas personas y sus familias tienen que enfrentar un desarraigo, que tienen que irse a vivir a una ciudad diferente, a enfrentar también situaciones sociolaborales totalmente diferentes, pasa necesariamente por garantizar condiciones sociolaborales óptimas para esos funcionarios, pero también que se cuenten con los requisitos necesarios, para garantizar que su desempeño sea eficiente y eficaz.

Hemos hablado acá también que el proceso de ascenso, el proceso de salarios, no se trata simplemente de crear una isla, como usted bien lo señala señor diputado, todo lo contrario, es garantizar que en ese continente que usted señala, existen montañas de ciertas alturas, sobre las cuales, la institucionalidad, el servicio público costarricense, tienen que descansar y una de esas ocho montañas, fundamentales para que pueda sostener la cordillera de ese continente, continuando con su analogía, sea precisamente en el caso particular, la del servicio exterior.

Recapitulando, señor Presidente, proceso de selección, proceso de evaluación, son fundamentales para que sean una respuesta efectiva a esta división de funciones y una especialización que hemos denominado familia, en el caso particular, el servicio exterior representa no solamente un reto, sino una oportunidad de consolidación y de fortalecimiento.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor Canciller. Vamos a extendernos hasta las tres de la tarde.

Tiene la palabra el diputado don Luis Fernando Chacón.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

Gracias, compañero Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados; señores ministros un gusto saludarlos en esta audiencia que tenemos, sobre el expediente 21.336.

Una primera pregunta al señor al señor ministro de Hacienda, don Elían. Usted nos puede recordar ¿en cuánto se estima y en qué plazo se haría realidad la reducción del gasto público, si se aplicara esta ley, tal y como está?

**Señor Elían Villegas Valderde:**

Buenas tardes, señor Diputado.

Las estimaciones que ha realizado el Ministerio de Planificación es que este proyecto permitiría una reducción de punto siete del PIB, esos son alrededor de unos doscientos mil millones de colones anuales.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

¿Y el plazo?

**Señor Elían Villegas Valderde:**

El plazo que ellos estiman es que rendiría eso a lo largo de 10 años.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

¿A lo largo de 10 años, o hasta dentro de 10 años?

**Señor Elían Villegas Valderde:**

No, a lo largo de los primeros 10 años, es la estimación que ellos realizan.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

Muy bien. Gracias don Elían.

En función de esta pregunta que yo les hacía, que me parece que es muy importante repasar los datos; aquí pareciera que la gran disyuntiva está en la norma general que se quiere aplicar del empleo público, y la distorsión se está dando en, precisamente, para seguir usando la analogía en la topografía del terreno. Pareciera que todo mundo quiere estar diferenciado del área plana y quieren hacer montículos especiales, para clases especiales.

La Contraloría General de la República ha dicho claramente que inclusive no hace falta diferenciar las familias, si hay una norma general clara; entonces, pareciera que la norma general no existe todavía y que, lo que andamos buscando y lo que estaba esperando todo el país, es una normativa y un ordenamiento de empleo público, que genere no solo estos doscientos mil millones, porque no se trata solo de cifras, sino de justicia en relación de puestos iguales, salarios iguales.



Y, pareciera que esa gran diferencia aún no la vamos a lograr, así como está planteado el proyecto, ¿por qué?, porque en Relaciones Exteriores se cree diferente a otros ministerios, y se olvida el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de que, sin perder la importancia que juega las relaciones internacionales de un país en el concierto de las naciones; lo cierto es que este Ministerio de Relaciones Exteriores y otras instituciones que están diferenciándose, pertenecen a un Estado unitario, así definido por la Sala Constitucional y así definido entonces, por la Constitución Política de este país.

Entonces, pareciera que todavía no estamos entendiendo que aquí lo que queremos es ordenar el desorden del empleo público. Ordenar las disparidades entre puestos iguales, sin salarios diferenciados; en ordenar toda la estructura institucional que ha hecho grande a este país, para poderlo seguir haciendo más grande.

Entonces, la pregunta es ¿ustedes creen, señores ministros de Hacienda, de Trabajo y de Relaciones Exteriores, que podamos construir esa sombrilla general, como norma clara que pueda verdaderamente generar una ley de empleo público, que venga a satisfacer las necesidades de la Costa Rica moderna, eliminando los abusos y las diferencias vergonzosas que se dan en el empleo público?, don Elían, señora Ministra de Trabajo y señor ministro de Relaciones Exteriores.

**Presidente:**

Adelante.

**Señor Elían Villegas Valderde:**

Sí señor Diputado. Creo que los principios a los que hace alusión el señor Diputado, los podemos encontrar en el artículo 4 y a partir de ahí se podría perfectamente construir el régimen unitario, al menos, en esos principios, independientemente del tema de las familias, porque ahí está estipulado el principio del Estado como patrono único; el principio de equidad salarial, que es en el inciso c), que es el que genera que las diferencias salariales tienen que ser diferentes, consistentes y razonables y en general, si fuera necesario enriquecer ese artículo, creo que ahí es donde hay que construir con toda la solidez necesaria, lo que sigue después en el proyecto.

Y es, a partir de ahí, donde se dice que los principios con los cuales vamos a interpretar de ahora en adelante el empleo público, tiene que ser el principio de igualdad, a igual trabajo igual salario, donde no importa si una persona tiene 30 años de estar en ese puesto, si llega alguien el día de hoy y va a ejecutar la misma labor, pues va a ganar lo mismo que la otra persona, porque lo que nos interesa es, incrementar la eficiencia y un pago justo para todos.

Entonces, desde ese punto de vista me parece que es perfectamente factible construir en este proyecto, con una solidez importante, haciendo las enmiendas que

consideren necesarias, por medio de la Comisión y el Plenario Legislativo. Pero me parece que lo esencial está en el proyecto y que probablemente se le pueden hacer algunos ajustes para lograr conseguir esos principios que nos van a servir para interpretar todo el régimen de empleo público.

**Presidente:**

Señora Ministra:

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Gracias. En la misma línea.

Definitivamente considero que existen al menos dos artículos que marcan esa referencia que usted señala, señor Diputado; por un lado, el objetivo que tiene esta propuesta de ley, pero claramente el artículo 4, con los principios rectores y fundamentalmente el de la equidad salarial, es el que establece ese parámetro de referencia que estamos buscando, y es que precisamente por el mismo trabajo se tenga el justo reconocimiento salarial.

También me parece importante que cuando uno hace una lectura del artículo 12, sobre la Organización del Trabajo, y se plantea la figura del Régimen General de Empleo, ya ahí estamos partiendo de un criterio de mucha relevancia; y es que efectivamente se tendrá un Régimen General de Empleo Público, y que éste se conforma de las siete categorías, o de las siete familias; y como ya hemos dicho, sí existen características que hacen necesario que pueda haber una diferenciación, y que pueda haber un reconocimiento de las particularidades, que sabemos que se tiene en cada una de estas familias.

Creo que es importante, a razón de la referencia que se hacía, con respecto al Servicio Exterior, que claramente, pues aquí hay un desafío importante, no sólo en términos de que podamos ir compatibilizando todo el régimen de empleo, sino también un reconocimiento de que hay factores que pueden pesar de forma significativa, como el costo de vida, por ejemplo, sobre el cual tiene que considerarse cuando se hace la designación de una persona en otro país; pero sí, coincido en que lo que se tiene que buscar es un trato equitativo, desde la perspectiva de qué por igual trabajo, igual remuneración; y creo que el proyecto de ley, en eso, contempla — digamos — claridad total de lo que tenemos que buscar, y lo que requerimos para el país.

**Presidente:**

Gracias. Señor Canciller ¿desea intervenir?

**Señor Rodolfo Solano Quirós:**

Sí, gracias, señor Presidente.

Yo coincido con esta apreciación en principio, que hace el diputado Chacón, en la necesidad de que como país necesitamos un marco referencial. Ese marco referencial tiene necesariamente que reconocer e identificar ciertas particularidades, en este caso, en la categoría que me toca en estos momentos a mi representar; pero esa es la línea, comparto la posición también de mis colegas.

Me parece que sí es importante mantener esa sombrilla, para poder ordenar todo el espectro del empleo público; pero también es importante que, dentro de este espectro, se pueda lograr identificar con precisión, y utilizo en la palabra con precisión, cuáles son esas particularidades que en un servicio como el caso que menciono — el Servicio Exterior — puedan atender, para garantizar esa eficiencia, y esa eficacia del servicio público que estamos llamados a prestar.

**Presidente:**

Muchas gracias. Para ir terminando entonces ahora el Diputado David Gourzong.

**Diputado David Gourzong Cerdas:**

Muchas gracias. Quería hacerle una consulta particularmente a la señora Ministra de Trabajo.

Este proyecto de empleo público, a su concepto, ¿cuál es el efecto directo que tiene, de acuerdo al artículo 54 y 55 del Código de Trabajo, sobre las Convenciones Colectivas, y los acuerdos con los patrones, y a la relación con los acuerdos internacionales que están suscritos, y que son fuerza de ley, según el artículo 55, de los acuerdos que ha firmado Costa Rica con la OIT?

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Gracias, señor Diputado.

Bueno creo que es muy importante resaltar que aquí no hay un propósito, en este proyecto de ley, de restar valor, ni por supuesto invisibilidad el tema de los convenios, o los acuerdos colectivos; porque lo que sí es cierto es que tenemos un espacio — digamos donde claramente el margen de la negociación, por ejemplo, materia salarial—pues, ya tiene un espacio por definición, como sabemos, que es el Consejo de Salarios del Sector Público, por ejemplo. Ahí tiene un espacio de negociación que prevé que existe, que permanece, que no queda derogado, es un espacio donde participamos bipartitamente, para una discusión con respecto a la materia salarial; y también es cierto que en este espacio que es, y que ha sido importante para efectos del diálogo social, si bien, ya sido dicho así por la Procuraduría, la potestad de la definición de los aumentos salariales, por ejemplo corresponde al Estado, lo cierto es que también ha permitido que pueda haber un diálogo, y reflexión sobre estos temas.

En este proyecto de ley también se contempla la posibilidad, siempre, es más, se señala que uno de los criterios que tiene que considerarse, a la hora de hacer la fijación salarial, son las observaciones que se reciban por parte de la sociedad civil, y puntualmente en materia de convenios colectivos, lo que sí queda es por supuesto, siempre habilitado para hacerlo, pero, por supuesto la reflexión que se tiene que dar, es por supuesto, sobre los márgenes, o los alcances de esas negociaciones colectivas, en términos que ya de por sí, la ley 9635, había fijado.

Así que ya tenemos un antecedente, que es el que fundamentalmente establecen los parámetros.

Por supuesto, el marco de convencionalidad tiene que respetarse, porque hemos suscrito muchos acuerdos internacionales y en esta materia; sabemos que uno de los acuerdos de mayor peso en materia de convenciones colectivas, es el convenio 151, pero también está el convenio 154, y sabemos que incluso la OIT, ha hecho referencia a el convenio 98, que, si bien no aplica para el sector público, si establece las bases de los procedimientos de negociación voluntaria.

Así que, sabemos que sobre estos temas existe alguna preocupación, pero por supuesto también, ha sido concedido dentro del proyecto de ley, los espacios, no sólo para la escucha y el diálogo, sino también que no se están eliminando ninguno de estos mecanismos que se tienen, para la negociación colectiva en nuestro país.

**Presidente:**

Muchas gracias Ministra.

Como no tenemos convocada sesión de Plenario, es la razón por la cual podemos extender la sesión de comisión.

El diputado Rodolfo Peña me ha pedido la palabra, de manera que vamos a darle espacio al diputado Peña, para su intervención, y con eso estaríamos concluyendo.

**Diputado Rodolfo Peña Flores:**

Muchas gracias. Muy buenas tardes, compañeros, muy buenas tardes, señora Ministra, señores ministros muy buenas tardes.

Voy a hacer mi intervención, y voy a hacer las consultas a las tres personas de una vez, y luego escucharé las respuestas.

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Yo quería preguntarle ¿cuánto representa el artículo 38, de Licencias de paternidad?, Y además ¿Si es viable eso, de acuerdo a la crisis que vive en este momento el país?, Sobre todo en el tema de los permisos de paternidad. Esto es lo número uno.

Lo otro que quisiera preguntarle, es ¿cuánto avanza en este proyecto, en una remuneración basada en productividad, específicamente en cumplimiento por objetivos? Eso es lo que quería consultarle.

Al señor Ministro de Hacienda, yo quería preguntarle ¿cuál es su opinión con relación al traslado de competencia, de gestiones de relaciones laborales al Mideplan?, Desde su perspectiva; y además, ¿si tiene previsto, en la Administración Pública, implementar en este proyecto de ley, más funciones teletrabajables, y si esto tendría una diferenciación en cuanto a salarios?

Luego, yo quería hacerle también la consulta al señor ministro Rodolfo Solano, sobre, se había anunciado una variación en cuanto a los representantes nuestros en el exterior ¿Por qué? Porque sucede que, en diferentes países, donde no hay mucha actividad del día de hoy de representantes nuestros, voy a darle el caso de Qatar, y algunos otros, tenemos ministro, cónsul, ministro- consejero, chóferes, tenemos guardas, alquilamos casas, oficinas, todos reciben sus salarios, y, cuando usted ve en las redes sociales, incluso conocidos nuestros, andan en caminatas de estiramiento, paseos, recepciones, eso es lo que demuestra, lo que únicamente publican normalmente los embajadores, que tenemos en todo lado; mientras, en mi provincia, que es Guanacaste, la gente está viendo a ver cómo hace para comer, y además les piden que sigan encerrados, y además tenemos más de un 50% de desempleo, en Guanacaste. Eso, posiblemente en Europa no se sabe, por parte de nuestros embajadores y representantes.

Entonces; yo quería preguntar Cuál es la política de acuerdo, si vamos a trabajar con todo el sector público, y maltratar constantemente a este sector como lo estamos haciendo, incluyendo la reducción de jornadas, yo quiero saber ¿cuáles han sido las medidas inmediatas, es que esta situación es desde marzo, y no se sabe por cuánto más vamos a estar, y no veo yo, si en realidad el servicio diplomático, tenga algunas reducciones, o algunas afectaciones? Me parece que están en un estado de confort.

Y además de eso, voy a aprovechar señor Ministro Villegas, sobre el tema de ¿Qué implementaciones hay, para el sector productivo en estos momentos? Viera que yo quiero aprovechar esta oportunidad, porque se habla de todo este manejo del sector público, de aquí, y de allá; pero yo quiero ver si hay algunas políticas de restitución, y reconocimiento para las personas que les han reducido las jornadas, si hay alguna política de reactivación para las empresas; yo quiero saber qué pasó con los 900,000 millones que anunciaron los Bancos que iban a colocar, no se ven por ningún lado. Los 10,000 millones de Banca para el Desarrollo. Si hay algunas conversaciones con la Banca Privada para el sector público. Tengo entendido que por lo menos en Guanacaste, del 100% de las solicitudes de readecuaciones de deuda, en estos momentos, no han aprobado ni siquiera 1%, los Bancos, porque nadie califica.

La situación es crítica; la gente no tiene que comer, no tiene cómo pagar la luz, el agua, ya están en proceso de cobro judicial; en fin, quería aprovechar esta coyuntura para hacerle esta excitativa.

Yo le comento, que mucho de lo que sucede aquí en San José, no sucede en mi provincia Guanacasteca; allá la situación es crítica, y a veces, con todo el respeto que ustedes merecen, señores ministros; muy difícilmente viajan a las provincias, con esas situaciones. Mucho el de escritorio aquí, y esa sensibilidad no la tienen.

Yo estoy seguro que poco conocen ustedes de los sectores vulnerables, realmente difíciles que están viviendo hoy las comunidades. Se lo digo con vehemencia, se lo hablo por mi provincia Guanacasteca, y por supuesto por todo el país; pero esto, se lo digo con el corazón en la mano, porque la situación que nosotros vivimos allá, con la mayor parte de la población en Guanacaste vive, muy difícilmente se vive aquí; se vive en Puntarenas, y se vive en Limón. Muy difícil aquí en la meseta; pero yo se lo digo porque quisiera escuchar, que hay, ¿qué más hay de todo eso? Y además de eso para concluir, yo escuché que usted dijo que tenían que haber algunas excepciones de esta ley.

Téngalo claro, que mi fracción del Partido Unidad, difícilmente apoyará este proyecto si no están incluidas todas—absolutamente todos por parejo, sin exclusiones—yo quisiera ver a un gerente, que hoy gana 14, 15, 26 millones de salario por mes, si le hacen un ajuste de eso, y le queda un salario de 9 millones, para ver si renuncia a eso, porque le rebajaron el salario de 9 a 7 millones, como reciben muchísima gente de los sectores en competencia, que me parece ingrato, y hasta, no quisiera decir la palabra... que ganan esos salarios, y que todavía se les protege de todos esos ajustes que sí, los tienen que sufrir los sectores medios y bajos de todo el empleo público.

**Presidente:**

Gracias don Rodolfo.

Vamos a atender entonces las consultas de don Rodolfo, en el orden en que fueron planteadas.

Tiene la palabra entonces doña Señora Geannina, don Rodolfo, y don Elían Villegas Valderde,

**Señora Geannina Dinarte Romero:**

Gracias, señores diputados. Sí, muy brevemente, a las dos consultas puntuales. En el caso de las licencias de paternidad, efectivamente tiene que hacerse una estimación, lo mencionó ahora el Ministro de Hacienda, y eso sería parte de lo que se estaría elaborando; y con respecto al tema de productividad, nada más recordar lo que establece el artículo 26 con respecto a la metodología de valoración, donde

se establece en el inciso b), el peso relativo del trabajo desempeñado para la consecución de las metas institucionales.

Esto es muy importante, porque además se contempla dentro de otros criterios, verdad, como por ejemplo los niveles requeridos de conocimientos y experiencia, la necesidad de planificar la organización del trabajo, la complejidad del trabajo, la disponibilidad, la peligrosidad, la responsabilidad asociada al uso de los recursos, y también la libertad para actuar en la planificación.

Aquí, básicamente lo que se hace es una aplicación, considerando los, otorgando efectos relativos a cada una de las variables, y se hace con eso, digamos, se determina cuál es el peso que tendrá, para la evaluación del desempeño que se va a aplicar; y a partir de todo esto también se logrará determinar, como se clasifica según intensidad, frecuencia, duración o dimensión.

Entonces, todo eso es muy importante porque será parte de lo que nos permitirá poder hacer una mejor medición, con respecto a la productividad, y aquí entendiendo que lo que estamos buscando claramente es, no sólo poder brindar un buen servicio público, sino también que esto nos lleve a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, que al final de cuentas, van en mucho por devolverle a la sociedad, y a nuestra población de los servicios que requieren, y que son la misión de las instituciones a las cuales por supuesto, se debe el servicio público.

**Presidente:**

Tiene la palabra del señor Canciller.

**Señor Rodolfo Solano Quirós:**

Muchas gracias presidente.

Con mucho gusto señor diputado Peña. Yo le contestaría en las siguientes dos líneas señor Diputado.

Durante este proceso de pandemia, el Ministerio ha reducido su presupuesto, en casi 3000 millones de colones, una gran cantidad de esta reducción responde precisamente a plazas vacantes. Hemos entendido con claridad, que la pandemia nos ha obligado, y nos está obligando como Ministerio a reinventarnos.

Ese proceso de reinventarnos, pasa por incorporar un proceso agresivo de digitalización, es decir estamos hablando de la informática digital, que nos empuja hacia la cuarta revolución industrial.

Esto va a cambiar todo el espectro de cómo van a ser las relaciones diplomáticas a partir de ahora, y obviamente, eso tiene que tener un proceso en el gasto de la institución. Estamos haciendo un replanteamiento a las autoridades de Hacienda,

de tal suerte que también tenemos que tener certeza absoluta, que los recursos son limitados, que hay una situación fiscal difícil, y que tenemos que ser lo suficientemente creativos e innovadores, para buscar nuevas fórmulas para atender las responsabilidades de la política exterior costarricense.

Nosotros estamos en este momento en un proceso serio, de revisión de todos los escenarios de nuestra plataforma internacional, para garantizar, cuales oficinas tienen que estar respondiendo a las necesidades del país, no solamente en el corto plazo, sino en el mediano y en el largo plazo.

Tenga seguridad de usted, señor diputado, y todos los señores diputados, que ese examen lo estamos haciendo con certeza y con responsabilidad, para garantizar que todo colón que se invierte en política exterior del país, tenga un retorno que beneficie a las comunidades, y en particular, usted menciona las comunidades costeras, que requieren mayor atracción de inversiones, mayor comercio, y en ese sentido, las oficinas en el exterior de Costa Rica, tienen que apoyar decididamente a la institucionalidad que tiene el país, llámese Icafé, llámese ICT, llámese Comex, llámese Cinde, llámese Procomer, para que todos juntos, como equipo, logremos aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio de inversión, y que puedan tener ese impacto positivo en las comunidades como usted señala.

Esta es una responsabilidad, este es una obligación que es inexcusable del servicio exterior de la República, en el contexto actual.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Señor Elían Villegas Valderde:**

Si señor presidente.

Don Rodolfo, respecto a sus tres preguntas.

La primera, sobre la opinión sobre el traslado de las competencias al Mideplan; ya la competencia, sobre todo lo que tiene que ver con la materia de empleo en el sector público, y la rectoría de la materia, ya le había sido otorgada a Mideplan, en el artículo 26, título III, de la Ley 9635. Entonces, acá lo que se hace es trabajar, básicamente, sobre esa autorización legal que ya había sido otorgada.

¿Si está previsto, implementar más teletrabajo, y establecer diferencias respecto al salario? yo creo que en general el tema del teletrabajo tiene que ser un ganar — ganar. ¿En qué sentido?, en el sentido de que el trabajador, en el tanto esté en posiciones teletrabajables, posiciones que puede realizar desde su casa, es una persona que va a ganar, no tiene que desplazarse, está en su casa, en medio de esta situación en la que estamos, digamos que está mucho más cuidado, pero, si estuviéramos en una situación de normalidad, va a tener una serie de comodidades



que no tiene, y una serie de gastos menores que no tiene, en caso de que tuviera que trasladarse a la oficina.

A la vez, va a tener algunos gastos adicionales; probablemente va a tener que comprarse una buena silla, un escritorio cómodo, mejor internet, etc.; pero la Administración Pública a su vez, gana, porque va a ocupar menos espacio, va a tener que alquilar menos edificios, va a tener menos gastos en la parte de servicios generales, etc., entonces, ahí tiene que haber un ganar — ganar, y creo que no tiene por qué verse afectado el salario del trabajador, en el tanto esté realizando las labores que le corresponden, de conformidad con para lo que fue contratado.

En cuanto al tema del sector productivo, es un tema que hemos conversado en distintas oportunidades con la Banca.

La Banca básicamente lo que nos plantea, es que para ellos, dentro de la regulación actual, no tienen más espacio para generar créditos; precisamente por eso se está presentando el proyecto de Avals, y precisamente en este proyecto, en los próximos días, también ya está en la etapa interna de tramitología, aquí en Mideplan ya pasó, ahora va para Banco Central, y luego pasa por Autoridad Presupuestaria, para remitir a la Asamblea Legislativa, un crédito de 300 millones de dólares, del cual habrá que separarlo correspondiente a la Caja Costarricense del Seguro Social, y el resto del crédito será enfocado a ese Fondo de Avals y Garantías.

¿qué es lo importante de este Fondo de Avals y Garantías? Y ¿qué es el tema que hay que tener mucho cuidado en la Asamblea Legislativa?

Me parece que aquí es de primordial importancia, verificar que ese Fondo de Avals y Garantías, incorpore una mayor flexibilidad en el otorgamiento de los créditos, que, como principio, lleve un poco más de flexibilidad, que el régimen ordinario de otorgamiento de los créditos.

El Estado costarricense, en este caso, está diciendo que va a hacer un esfuerzo desde la Hacienda, que va a colocar ahí, prácticamente 300 millones de dólares, con la finalidad de garantizar el pago que tienen que realizar una cantidad importante de costarricenses, de empresarios costarricenses, que tienen que echar adelante, y que ocupan capital de trabajo, precisamente para poder levantar sus empresas, que se han caído por la situación de la pandemia.

Y entonces, ahí creo yo que se hace necesario, como principio que, si bien el Banco tiene que asegurar si en lo que respecta al crédito, pero que también tenga que considerar una mayor flexibilidad, entendiendo que estos no son tiempos ordinarios, y que además el Estado está colocando una garantía que no coloca usualmente.

En este caso, por eso creo que es muy valioso que este proyecto llegue a la Asamblea Legislativa, y que de alguna forma los diputados, pues inyecten esa sensibilidad que requiere la regulación en este momento, y es una forma

absolutamente concreta, material, de poder apoyar a muchos costarricenses que, en este momento, efectivamente, tal y como usted señala, están en una pésima situación, debido a lo que nos está ocurriendo con esta pandemia.

**Presidente:**

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra don Rodolfo, y luego Luis Fernando.

**Diputado Rodolfo Peña Flores:**

Señor Ministro. Me alegra mucho escuchar eso. Porque le iba a preguntar sobre el Fondo de Aavales, porque ya lo habíamos hablado hace unos días, y ya tiene bastante ratillo de venir el tema ahí, de que ya pronto se presenta, pero bueno, la dinámica es esa.

Viera que yo quería invitarlo señor Ministro, para que analizarán un poquito el expediente 21965, que es la Modificación del artículo 65 de la Ley Orgánica del Sector Bancario.

Eso es para quitarle un poco de trabas a la Banca para el Desarrollo, para facilitar créditos al sector agropecuario especialmente, y ganadero.

Éste es un proyecto que fue convocado, pero yo les solicitaría de la manera más respetuosa, que nos ayuden a impulsarlo, porque la plata está, los productores están, la tierra está, las ganas de trabajar están, lo que no quiere es regalías, lo que la gente quiere es trabajar; y esta es una forma de facilitar un poco estos créditos, para poner a producir la tierra, que han sido siempre la base fundamental de nuestra estabilidad financiera, económica y democrática de este país. Entonces, viera que le reitero que es el 21965, es un proyecto interesante, y creo que podría tener un trámite rápido. Gracias.

**Presidente:**

Gracias diputado.

Tiene la palabra don Luis Fernando.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

Gracias presidente.

No, nada más quisiera dejar como una reflexión, si ustedes desde la posición que tienen en este momento como Ministros de Estado, y haciendo como un ejercicio de reingeniería, más bien de lo que pasó con el empleo público, el historia de Costa Rica, porque en el artículo 25, que pertenece al capítulo séptimo, sobre la gestión

de la compensación, habla ahí, en el inciso b), que el salario del presidente de la República, será el salario más alto de la Administración Pública.

Y digo yo, reingeniería del empleo público, porque nada más lejos que ese objetivo tenemos hoy en el país, y yo sé que hay que corregirlo.

O sea, no es de recibo, que el señor Presidente de la República de Costa Rica, cada cuatro años, no sea el salario más alto del Estado costarricense; y como vemos, muchas instituciones, que son pertenecientes al Estado costarricense, que son inclusive nombradas por el presidente de turno, sus presidentes ejecutivos, sus juntas directivas, y todos, absolutamente todos pasan a ganar más que el presidente de la República.

El señor Ministro, los Ministros de Estado, no es posible que un Ministro de Estado en Costa Rica gane lo que tiene que ganar, con todos los sacrificios, y con todo el trabajo que eso conlleva, y vemos entonces cómo, realmente sí hay una disparidad en este país, enorme, y menciono al presidente de la República, por poner un caso; porque ya hemos hablado de los empleados que están en otro nivel, que están también con enormes diferencias; pero, pongo al presidente de la República, porque es la referencia más grande.

Don Rodolfo tocaba algo interesante, cómo instituciones que conforman la estructura vital del Estado costarricense, presidentes ejecutivos de autónomas, ganan cuatro veces más que un presidente de la República, jefes de departamento de instituciones, bajo la sombrilla de la competencia, que uno puede entender que hay que, podrían tener algún filtro distinto, pero no las disparidades que se están pagando en este país, en donde hoy funcionarios públicos; porque somos funcionarios públicos, están ganando hasta 4 y 5 veces más que un presidente de la República.

Y eso lo dejo ahí en la mesa, porque en la figura del Presidente de la República, así como lo hemos puesto con otro tipo de colaboradores públicos, uno nota las diferencias, y me parece, que todo el esfuerzo que podamos hacer para llevar justicia y equidad al Estado costarricense, presente y futuro, pues va a tener el esfuerzo que corresponda.

Gracias, señores Ministros, muy buenas tardes.

**Presidente:**

Gracias a usted Don Luis Fernando. Pero, además, sólo recordar que incluso en el contexto que está planteando usted las cosas, el señor presidente y los señores ministros, están experimentando una reducción del 15% de su salario.

Muchísimas gracias a los señores y señora Ministra por su participación en esta sesión.

Yo creo que sus puntos de vista, y sus recomendaciones son muy importantes en el debate que estamos generando en esta Comisión, para poder tener dictaminado, en pocas semanas, el expediente de Ley Marco de Empleo Público, así que muchísimas gracias.

Antes de terminar, sólo recordar que mañana tenemos la audiencia con la señora Ministra de Educación, y el señor Ministro de Seguridad Pública.

Otro anuncio parroquial. Yo les había dicho hace algunas semanas que estaba interesado en abrir algún espacio de conversación, de diálogo con organizaciones del Magisterio, dado que una buena parte de este proyecto tiene que ver con el Magisterio, que mañana lo vamos a ver con la Ministra de Educación.

Bueno, a nivel de los asesores, por lo menos lo hemos estado planteando, y queríamos planteárselos a ustedes, mañana a las cuatro, vamos a tener una reunión virtual, con algunos representantes del Magisterio, que será posiblemente la primera, esperamos que haya varias. Yo le pido a Luis que me ayude con ese espacio.

Y, por último, agradecerles la disponibilidad para que, pues aprovechando que no tenemos Plenario, sesiones de Plenario en las tardes, y tenemos una buena agenda de audiencias que atender, podamos entonces, los miércoles que siguen ampliar un poquito. Bueno, un poco con esta lógica, entonces, en vez de terminar a las 2:45, poder al menos intentar llevar la reunión tal vez más cerca de las cuatro, y poder meter otras audiencias que tenemos ahí, en vez de hacer sesiones extraordinarias; verdad, ya que estamos aquí lo podemos aprovechar.

Muchísimas gracias.

No habiendo más temas que tratar, y al ser las quince horas con veintiún minutos, se levanta la sesión.

Dip. Víctor Manuel Morales Mora  
**Presidente**

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas  
**Secretario**